



## Resolución de Dirección General

Lima, 11 de diciembre de 2015

### VISTOS:

El Expediente CUT N° 170564-2015 que contiene la solicitud presentada mediante Formulario P-4A, de fecha 24 de noviembre de 2015, por la empresa ALVIS CONSULTORES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. con domicilio legal en Psje. Salomón Abensur N° 16 / AA.HH. Simón Bolívar, distrito de Iquitos, provincia de Maynas, región Loreto, sobre Inscripción de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales; y, el Informe N° 1611-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA que forma parte integrante de la presente resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Formulario P-4A, ingresado a Mesa de Partes Central con fecha 24 de noviembre y recepcionado por esta Dirección General con fecha 25 de noviembre del 2015 el Gerente General de la empresa ALVIS CONSULTORES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. solicitó la Inscripción de su representada como Persona Jurídica en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA;

Que, de la evaluación realizada al expediente administrativo y no advirtiéndose observaciones, la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, mediante Informe N° 1611-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA concluye que la empresa ALVIS CONSULTORES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. ha cumplido con presentar los documentos exigidos en el Procedimiento N° 10 del Texto Único de Procedimiento Administrativo, vigente y del Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM y modificado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAM, por lo que recomienda **APROBAR** la solicitud de Inscripción;

Que, estando a lo informado por la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios mediante Informe N° 1611-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA;

Con el visado de la Directora de la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27446 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM; por el Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2015-MINAGRI; por el Reglamento del Registro de Entidades



